autopista vespucio norte®



MEMORIA ANUAL
AUTOPISTA VESPUCIO NORTE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. /04
2 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- **2.1** Objeto social. /07
- **2.2** Antecedentes legales. /07
- **2.3** Modificaciones. /08
- **2.4** Capital, Propiedad y Control. /08
 - **2.4.1** Capital. /08
 - **2.4.2** Propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020. /08
 - **2.4.3** Accionistas. /09
 - **2.4.4** Controladores. /10
- **2.5** Duración. /10

3 ESTRUCTURA CORPORATIVA.
- **3.1** Directorio. /11
- **3.2** Gerentes. /12
- **3.3** Personal. /12

4 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- **4.1** Diversidad en el Directorio. /13
- **4.2** Diversidad de la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio. /13
- **4.3** Diversidad en la organización. /14
- **4.4** Brecha salarial por género. /14

5 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD.
- **5.1** Descripción de actividades y negocios del sector donde la Sociedad participa. /15
- **5.2** Proveedores. /16
- **5.3** Usuarios. /16
- **5.4** Marcas y Patentes. /17

ÍNDICE DE CONTENIDOS

6 EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN.
- **6.1** Antecedentes del proyecto. /18
- **6.2** Dispositivos TAG distribuidos por Autopista Vespucio Norte. /18
- **6.3** Tráfico. /19
- **6.4** Ingresos de explotación. /20
- **6.5** Facturación. /20
- **6.6** Gestión de cobro. /21
- **6.7** Servicios al usuario. /22
- **6.8** Seguridad vial y gestión de tránsito. /25
- **6.9** Administración y mantenimiento de la infraestructura. /26
- **6.10** Administración y mantenimiento de la tecnología. /27
- **6.11** Proyectos y obras civiles. /27
 - **6.11.1** Proyectos. /27
 - **6.11.2** Obras civiles. /28

7 GESTIÓN COMERCIAL.
- **7.1** Tarifas 2020 Autopista Vespucio Norte. /29
- **7.2** Pase Diario Único (PDU) y Pase Diario Único Tardío (PDUT) /32

8 ANTECEDENTES FINANCIEROS.
- **8.1** Remuneración del directorio y ejecutivos. /34
- **8.2** Política de inversión y financiamiento. /34
- **8.3** Seguros. /35

9 FACTORES DE RIESGO. /36
10 HECHOS RELEVANTES. /38
11 OTROS ANTECEDENTES.
- **11.1.** Información sobre filiales y coligadas. /41
- **11.2.** Políticas de dividendos. /41

12 ESTADOS FINANCIEROS. /42
13 ANÁLISIS RAZONADO. /120
14 SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. /129

1 CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Estimados Accionistas:

Me es grato presentar a ustedes la Memoria Anual del ejercicio 2020 de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la que contiene información referida a los Estados Financieros y una síntesis de las actividades y hechos más relevantes del período que han influido en su gestión.

El año 2020 fue un año extremadamente complejo, ya que fuimos impactados a partir del mes de marzo por las restricciones a la movilidad en la Región Metropolitana impuestas por la autoridad sanitaria.

Como organización respondimos oportunamente a la exigencia sanitaria, trasladando desde el mes de marzo a todos nuestros equipos de trabajo del área administrativa a su domicilio, iniciando con ello la modalidad de teletrabajo. En el caso de los trabajadores del área de operaciones viales, se redujo los equipos presenciales en pista y en los centros de control de tráfico al mínimo necesario para mantener la operación de la empresa en forma segura. A todo el personal administrativo se le proveyó de las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo sus labores a distancia, como computadores, sillas, e implementos ergonómicos. Por otro lado, se rediseñó el programa de capacitación, principalmente bajo la modalidad e-learning, adaptando los contenidos a la nueva realidad, teniendo éste como objetivo principal entregar herramientas de contención y apoyo ante el estrés que significó el confinamiento y el miedo al contagio con COVID-19.

A partir del mes de septiembre, con el nivel de contagios en el área metropolitana más controlados, operaciones viales comenzó a prestar sus servicios con los grupos de trabajo en pista completos, manteniendo exigentes protocolos en la atención en pista y con los usuarios. Los trabajadores del área administrativa iniciaron una modalidad de trabajo mixto a mediados del mes de noviembre, teniendo una semana de trabajo presencial y dos semanas de teletrabajo.

La pandemia de COVID-19 y medidas sanitarias para prevenir contagios, principalmente cuarentenas y toque de queda nocturno, generó contracción en la actividad económica, pérdidas de empleos y caída de los tráficos. Nuestra autopista no estuvo ajena a la caída en actividad, llegando a disminuir el tráfico en promedio un 37% entre los meses de marzo a septiembre.

No obstante, la empresa continuó su operación a la altura de los desafíos y es así, como en el ámbito tecnológico, continuamos con la renovación del equipamiento de comunicaciones y de seguridad, tanto de la red interna de AVN como de la externa, aumentando su robustez, mejorando el nivel de operación y de criterios de seguridad, para alcanzar mayor confiabilidad y continuidad operacional de nuestra Plataforma Tecnológica y de Sistemas, especialmente en los servicios prestados a los usuarios y al acceso de ellos a las aplicaciones de la empresa. Lo anterior toma mayor relevancia para aquellos colaboradores que estén desarrollando sus funciones en modalidad de teletrabajo.

En el área comercial, continuamos ampliando nuestra participación de mercado de contratos TAG alcanzando un 25,03% del total (23,9% en 2019), no obstante, la caída en la venta de vehículos por la severa contracción de la economía. La mayor participación de mercado responde a nuestras alianzas con comercializadoras de vehículos para la entrega directa de TAGs en los puntos de ventas de vehículos nuevos y usados.

Por otra parte, la atención de usuarios a través de nuestros canales presenciales, telefónicos y de contacto de tipo digital (visitas totales a la web), mostraron una disminución anual del 24%, afectada por el cierre de nuestra oficina comercial durante cinco meses. Para paliar esta situación, potenciamos nuestro sitio web, habilitando servicios esenciales de autoatención (mediante accesos privados a sección oficina virtual), aumentándose las autogestiones de un 18% a un 23% respecto al ejercicio anterior. De la misma manera, el contacto virtual por medio de nuestras redes sociales también reflejó un incremento durante el 2020, la cuenta Twitter llegó a 105 mil seguidores, lo que se traduce en un aumento del 8,6%, en tanto, nuestra cuenta Facebook creció en un 3%, con cifras cercanas a los 24 mil fans.

En relación a Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, se elaboraron e implementaron protocolos de control y prevención de contagio de COVID-19, incluyendo acciones como un estricto control de acceso a las instalaciones con toma de temperatura y requerimiento de declaración diaria de salud y trazabilidad de contactos, una redistribución del espacio físicos dentro de las instalaciones para el trabajo presencial, la disponibilidad de dispensadores de alcohol gel en las oficinas y de sanitizante de alto espectro en móviles de asistencia vial, la entrega y reposición de mascarillas, y capacitaciones a través de streaming, etc.

Durante el año 2020, nuestro Plan de Gestión Ambiental mantuvo el monitoreo y control del impacto en el aire, paisaje, ruido, residuos y la comunidad. A partir de lo anterior, realizamos el seguimiento de las emisiones de material particulado emitidos por los vehículos asignados a nuestra operación, mantenimiento del paisajismo dentro del área de concesión, promovimos que residuos emitidos por la empresa y por los usuarios fueran dispuestos en centros autorizados para la disposición final y verificamos que la emisión de ruidos en la autopista no supere los cinco decibeles en relación a la Línea de Base indicada en las Bases de Licitación. Adicionalmente, este año se incorporó la medición de huella de carbono, que nos permitirá evaluar los mecanismos de mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero.

En el ámbito de las certificaciones, durante el año 2020 a través de la auditora efectuada, Aenor pudo certificar que nuestra organización mantiene sus estándares de operación conforme a las normas, ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad, ISO 14001:2004, de Gestión Medioambiental e ISO 45001:2018 Seguridad y de Salud en el Trabajo.

El área de Seguridad Vial enfrentó un nuevo desafío el año 2020, de poder seguir prestando un servicio de calidad a los usuarios en plena pandemia, lo que significó modificar nuestros protocolos de atención a usuarios en pista y establecer estrictos procedimientos de higiene y limpieza en nuestros móviles e instalaciones y la entrega diaria de elementos de protección personal como mascarillas y alcohol gel, además, se implementaron acrílicos de separación en todos los móviles como una medida de protección, todo lo cual permitió no registrar ningún contagio en nuestras instalaciones o durante el desarrollo de las atenciones en pista.

En materia de Recursos Humanos, para enfrentar de mejor manera los desafíos del teletrabajo, nos enfocamos en potenciar la comunicación abierta y fluida con nuestros colaboradores, implementando nuevos canales de comunicación por videoconferencias y WhatsApp, con especial énfasis en cuidado y prevención del coronavirus y de estabilidad emocional.

En esta misma línea, realizamos encuestas para conocer el estado anímico de nuestros colaboradores y a partir de ello implementar

acciones para reforzar la identidad organizacional y fortalecer la cultura de cuidado de la salud.

En materia financiera, la solidez de las finanzas de la empresa permitió absorber la abrupta y sorpresiva caída en ingresos producto del menor tráfico durante las cuarentenas, de manera de cerrar el año 2020 con una razón de cobertura del servicio de la deuda de 1,35.

Respecto al desarrollo de la infraestructura bajo nuestra tuición, hemos avanzado en la negociación con las autoridades orientadas a implementar un convenio ad referéndum que sancione el inicio del proceso de licitación del proyecto "Obras de Mejoramiento – PID Obras Tramo 6", contemplándose la licitación de la construcción para mediados del 2021. Este proyecto, de iniciativa de nuestra Sociedad Concesionaria, incorpora un nuevo enlace con la R68, autopista que conecta al puerto de Valparaíso y zona costera central, mejorando capacidad de los accesos y salidas cercanos a dicho nudo, para así resolver eficientemente el mayor cuello de botella al tránsito expedito de nuestra concesión.

Los resultados que compartimos con ustedes en este reporte anual, son producto del esfuerzo de todos los trabajadores de nuestra empresa, que a pesar del impacto de la crisis sanitaria han cumplido a cabalidad con sus objetivos, a quienes agradezco su permanente compromiso y dedicación.

Atentamente,

Ronald Paz Vargas
Presidente del Directorio
Autopista Vespucio Norte

2 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Razón Social	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Marca Registrada	Autopista Vespucio Norte ®
Domicilio Legal	Américo Vespucio Oriente Nº 1305, ENEA Parque de Negocios, Comuna de Pudahuel, Santiago de Chile.
RUT	96.992.030-1
Tipo de sociedad	Sociedad Anónima Cerrada, emisora de valores de oferta pública.
Teléfono	(56–2) 2571 3015
Fax	(56–2) 2571 3204
Sitio Web	www.vespucionorte.cl
Correo Electrónico	contacto@vespucionorte.cl
Auditores Externos	Deloitte Auditores Consultores Limitada.

2.1 Objeto Social

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en adelante la "Sociedad", tiene por objeto la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78", mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros) con fecha 13 de marzo de 2003, bajo el N° 798.

2.2 Antecedentes Legales

La Sociedad se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte S.A.", por escritura pública otorgada con fecha 9 de julio de 2002, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fs. 17563 Nº 14434 del año 2002 y se publicó en el Diario Oficial del día 12 de julio de 2002.

2.3 Modificaciones

Por escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad realizada el día 22 de octubre de 2002, se modificó la razón social de la Sociedad, la cual pasó a denominarse **"Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A."** Un extracto de la escritura pública se inscribió a Fs. 33444, Nº 26996 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2002 y se publicó en el Diario Oficial del día 12 de diciembre de 2002.

Por escritura pública de fecha 23 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día 23 de diciembre de 2002, se modificó el plazo de duración de la Sociedad de 35 años y se aumentó de cinco a seis el número de directores titulares y sus respectivos suplentes. Un extracto de dicha escritura se inscribió a Fs. 3457, Nº 2768 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2003 y se publicó en el Diario Oficial del día 6 de febrero de 2003.

Por escritura pública de fecha 31 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día 31 de enero de 2007, se aumentó de seis a siete el número de directores titulares y sus respectivos suplentes. Un extracto de dicha escritura se inscribió a Fs. 7299, Nº 5401 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2007 y se publicó en el Diario Oficial Nº 38.693 del día 19 de febrero de 2007.

Finalmente, por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día 10 de septiembre de 2015, se disminuyó de siete a cinco el número de directores titulares y sus respectivos suplentes. Un extracto de dicha escritura se inscribió a Fs. 69053, Nº 40207 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2015 y se publicó en el Diario Oficial Nº 41.261 del día 17 de septiembre de 2015.

2.4 Capital, Propiedad y Control

2.4.1 Capital

De acuerdo a sus estatutos, el capital de la Sociedad se encuentra dividido en cuarenta y tres millones de acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal. Al 31 de diciembre de 2020, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado por los accionistas y asciende a la cantidad de CLP 55.142.668.831.-

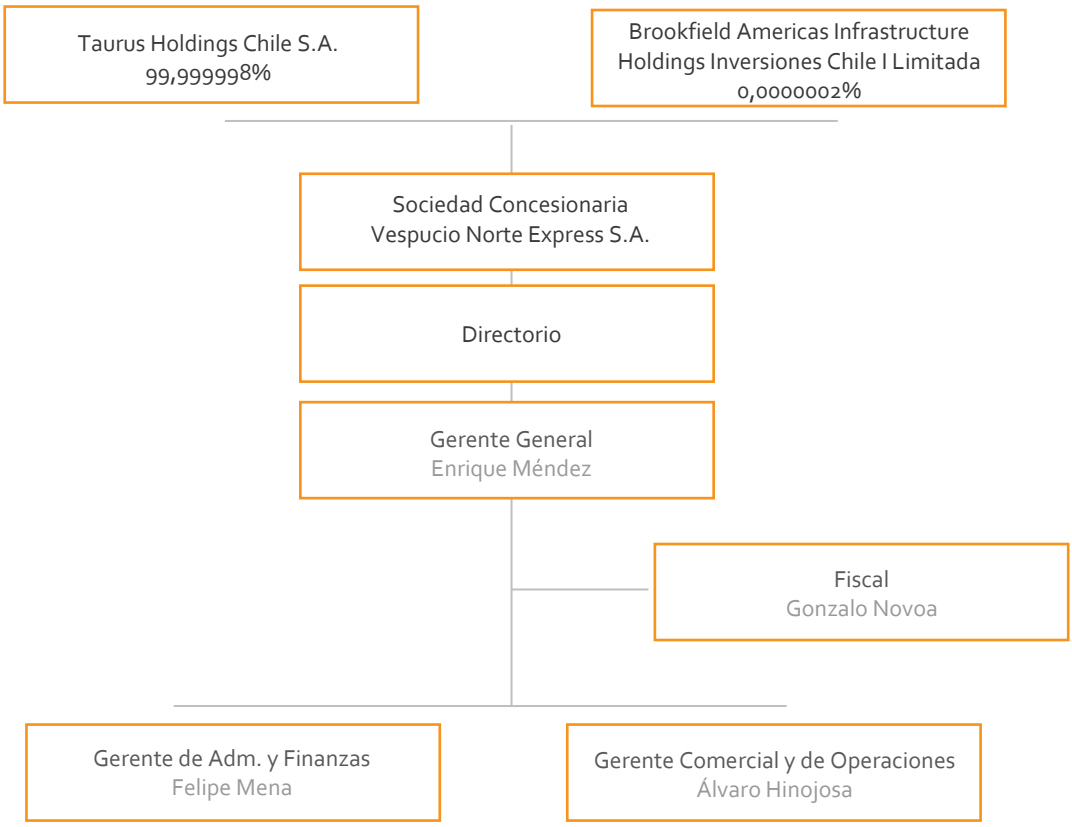
2.4.2 Propiedad accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020

Accionistas	Nº de Acciones	% Participación
Taurus Holdings Chile S.A.	42.999.999	99,999998
Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA	1	0,000002
Total	**43.000.000**	**100,00**

2.4.3 Accionistas

Durante el ejercicio correspondiente al año 2020 no se registraron cambios en la propiedad de la Sociedad.

Organigrama



2.4.4 Controladores

Al 31 de diciembre de 2020, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (AVN) es controlada indirectamente por Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. (BAIH), sociedad anónima chilena sin un controlador en los términos definidos por la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2020, los accionistas de BAIH eran: Brookfield Americas Infrastructure Holdings S.L sociedad española, con un 34% de las acciones suscritas y pagadas; Infraestructura Alpha S.A., sociedad anónima chilena, con un 33% de las acciones suscritas y pagadas, y Apoquindo SpA, sociedad por acciones chilena, con un 33% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

2.5 Duración

El plazo de duración de la Sociedad es de 35 años, contados desde el 9 de julio de 2002, la fecha de su constitución.

3 ESTRUCTURA CORPORATIVA.

3.1 Directorio

El Directorio tiene como Misión administrar con amplias facultades la Sociedad y llevar a cabo el objeto social, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.
Conforme a los estatutos de la Sociedad vigentes al 31 de diciembre de 2020, el Directorio está integrado por cinco directores titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas.

Directores titulares	Directores suplentes
Ronald Paz Vargas Economista Cédula de Identidad para extranjeros N°23.697.864-8	**Marcos Pinto Almeida** Economista Pasaporte brasilero FG549087
Carlos David Castro Ibáñez Ingeniero Industrial Pasaporte colombiano CC72167679	**Tomás Escrich Halabi** Ingeniero Comercial Cédula Nacional de Identidad N° 18.019.313-8
Rodrigo Franco Martínez del Solar Economista Pasaporte peruano N°5871851	**Salvador Valdés Correa** Abogado Cédula Nacional de Identidad N°9.842.734-1
Juan Angoitía Grijalba Economista Pasaporte Español N°AAG042997	**Alfonso Yañez Fernandez** Ingeniero Cédula Nacional de Identidad N°13.379.718-1
Sergio Merino Gómez Ingeniero Civil Cédula Nacional de Identidad N° 6.340.437-3	**Eduardo Andrés Beffermann Córdova** Ingeniero Civil Cédula Nacional de Identidad N° 15.337.667-0

(*) Con fecha 30 de abril de 2020 en Junta General Ordinaria de Accionistas, se renovó el Directorio de la Sociedad, resultando elegidos los directores que se indican en el cuadro anterior.

3.2 Gerentes

El equipo de gerentes tiene como misión analizar, coordinar y tomar decisiones respecto de la operación de la Sociedad y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Gerente General
Enrique Méndez Velasco
RUN No. 6.996.659-4
Ingeniero Comercial
P. Universidad Católica de Chile

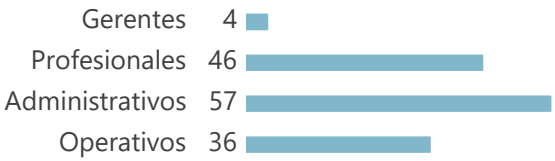
Fiscal
Gonzalo Novoa Valenzuela
RUN No. 12.025.285-2
Abogado
P. Universidad Católica de Chile

Gerente de Adm. y Finanzas
Felipe Mena Muñoz
RUN No. 15.636.090-2
Ingeniero Comercial
Universidad Finis Terrae

Gerente Comercial y de Operaciones
Álvaro Hinojosa Castillo
RUN No. 12.627.744-k
Ingeniero Civil Industrial
Universidad de Chile

3.3 Personal

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad contaba con una dotación total de 143 colaboradores.



4 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.1 Diversidad en el Directorio.

i) Número de Personas por Género.
Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene 10 directores hombres (cinco titulares y cinco suplentes).

ii) Número de Personas por Nacionalidad.
Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene 5 directores extranjeros (cuatro titulares y un suplente) y 5 directores de nacionalidad chilena (1 titular y 4 suplentes).

iii) Número de Personas por Rango de Edad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número de integrantes del directorio cuya edad está entre 21 y 30 años es 1, entre 31 y 40 años es 2 y entre 41 y 50 años es 4 y mayores de 50 años 3.

iv) Número de Personas por Antigüedad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número de integrantes del directorio que han desempeñado el cargo de director en la entidad por menos de 3 años es 4 y entre 3 y 6 años es 1 y de más de 6 años 5.

4.2 Diversidad de la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al Directorio.

i) Número de Personas por Género.
Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los gerentes de la Sociedad son de sexo masculino.

ii) Número de Personas por Nacionalidad.
Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los gerentes de la Sociedad tienen nacionalidad chilena.

iii) Número de Personas por Rango de Edad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número de gerentes de la Sociedad cuya edad es entre 31 y 40 años es 1, entre 41 y 50 años es 1, entre 51 y 60 años es 1 y entre 61 y 70 años es 1,

iv) Número de Personas por Antigüedad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número de gerentes de la Sociedad que han desempeñado funciones en la entidad entre 3 y 6 años es 1 y entre 6 y 9 años es 3.

4.3 Diversidad en la organización.

i) Número de Personas por Género.
Al 31 de diciembre de 2020, el número total de trabajadores es 114 y el número total de trabajadoras es 29.

ii) Número de Personas por Nacionalidad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número total de trabajadores y trabajadoras de nacionalidad chilena es 140 y el de extranjeros es 3.

iii) Números de Personas por Rango de Edad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número total de trabajadores y trabajadoras cuya edad es inferior a 30 años es 11, está entre 30 y 40 años es 43, entre 41 y 50 años es 57, entre 51 y 60 años es 26 y entre 61 y 70 es 5 y mayores de 70 años es de 1.

iv) Número de Personas por Antigüedad.
Al 31 de diciembre de 2020, el número total de trabajadores y trabajadoras que ha desempeñado funciones en la entidad por menos de 3 años es 23, entre 3 y 6 años es 27, más de 6 y menos de 9 años es 13, entre 9 y 12 años es 30 y más de 12 años es 48.

4.4 Brecha Salarial por Género.

Al 31 de diciembre de 2020, la proporción que representa el sueldo bruto base promedio de la Sociedad, de las ejecutivas y trabajadoras respecto de los ejecutivos y trabajadores:

i) Por tipo de cargo es de una proporción de 1 a 1,08

ii) Por responsabilidad es de una proporción de 1 a 1,10 y

iii) Por función desempeñada es de una proporción de 1 a 1,06.

5 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD.

5.1 Descripción de actividades y negocios del sector donde la Sociedad participa

Desde 1993, el Sistema de Concesiones impulsado por el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Obras Públicas, ha permitido renovar gran parte de la infraestructura del país, con una inversión total ejecutada de USD 24.060 millones aproximadamente al 31 de diciembre de 2020. Por otro lado, a la fecha se mantienen 73 contratos de concesiones vigentes.

El sistema está normado por el Decreto Supremo Nº 900 de 1996, del Ministerio de Obras Públicas que fijó el texto refundido del DFL Nº 164 de 1991 ("Ley de Concesiones") y por el Decreto Supremo Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (el "Reglamento de Concesiones").

En este contexto la Concesión "Sistema Américo Vespucio Nor – Poniente, Av. El Salto – Ruta 78" formó parte del Primer Programa de Concesiones urbanas creado en 1995, cuyo principal objetivo fue mejorar la red vial estructurante de la capital del país mediante cuatro proyectos viales con tecnología de cobro electrónico de peaje, actualmente en operación.

La actividad y negocio de la Sociedad es la explotación de la Concesión a través del cobro de peaje de las transacciones realizadas por medio del dispositivo electrónico TAG.

El área de influencia de la Concesión involucra directamente a ocho Comunas del sector Nor-Poniente de Santiago: Huechuraba, Recoleta, Conchalí, Quilicura, Renca, Cerro Navia, Pudahuel y Maipú, zonas densamente pobladas y en las que existe un gran desarrollo industrial, comercial y residencial.

La Concesión provee, además, conectividad hacia diversos puntos de importancia, tales como el Aeropuerto Internacional de Santiago y grandes centros comerciales, así como conexión a las principales autopistas en dirección al norte y sur del país, hacia la costa y la ruta internacional hacia Mendoza, Argentina.

Las autopistas urbanas construidas en Santiago tienen distintas áreas de influencia, por este motivo la competencia propiamente tal se da sólo en algunos sectores, en los cuales, los usuarios tienen la posibilidad de acceder a un mismo destino utilizando distintas autopistas.

5.2 Proveedores

En el ejercicio 2020, los principales proveedores y prestadores de servicios de AVN fueron los siguientes:

Proveedor	Importe pagado en CLP
MBIA	3.053.288.235
Taurus Holdings Chile S.A.	1.179.440.667
Constructora Cogutsa Ltda.	1.107.186.408
Q-Free Chile Ltda.	1.024.941.296
SAP Chile Ltda.	961.012.787
Sociedad Recaudación y Pago de Servicios Ltda.	845.670.979
Bitumix S.A.	592.292.156
Técnicas y Proyectos S. A.	580.267.581
Kapsch TrafficCom Chile S.A.	570.343.141
KPMG Auditores Consultores Ltda.	429.159.010
Constructora Be & Asociados Ltda.	375.693.918
Enel Distribución Chile S. A.	365.563.939
Seguros Generales Suramericana S.A.	352.747.589
PricewaterhouseCoopers Servicios Profesionales Ltda.	277.256.416
Red Asistencia Ltda.	263.458.115
Unired S.A.	213.960.580
Servicios Profesionales y Gestión Integral SpA	178.797.631
Indra Sistemas Chile S.A.	173.705.149
WSP Servicios Postales S.A.	170.758.727
Gtd Teleductos S.A.	170.266.138

5.3 Usuarios

Los usuarios corresponden a personas que transitan en un vehículo motorizado con TAG habilitado por el anillo concesionado Américo Vespucio Nor-Poniente entre Av. El Salto – Ruta 78. También conocida como Autopista Vespucio Norte.

Durante el año 2020 ningún usuario concentró más del 10% del ingreso de la empresa.

5.4 Marcas y Patentes

La Sociedad es dueña de las siguientes marcas inscritas en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía.

Marca	
Autopista Vespucio Norte	Mixta. Clases 9, 16, 35, 36.
Autopista Vespucio Norte	Denominativa. Clases 37, 38, 39 y 42
Autopista Vespucio Norte	Propaganda. Clase 39.
Vespucio Norte	Denominación. Clases 9, 16, 35, 36 y 39.
Vespucio Norte Express.	Mixta. Clases 9, 36, 37, 39.
Vespucio Norte Express.	Denominación. Clases 9, 36, 37.
Autopista Vespucio Norte nos movemos por ti	Frase de Propaganda. Clases 9, 16, 35, 36, 37, 38, 39, 42.

La Sociedad Concesionada es titular de los siguientes dominios de páginas Web:

Dominios Web	
autopistasconcesionadas.cl	tagregiones.cl
autopistavespucioexpress.cl	tagvespucionorte.cl
autopistavespucionorte.com	tagvespucio.cl
autopistavespucionorte.cl	vespucioexpress.com
avn.cl	vespucioexpress.cl
avne.cl	vespucionorte.com
pasediario.cl	vespucionorte.cl
tag7region.cl	vespucionorteexpress.cl
tagadomicilio.cl	vespucionortexpress.com
tagregion.cl	vespucionortexpress.cl
tagdomicilio.cl	vne.cl
tagenturegion.cl	vespucionorteteconviene.cl
tagexpres.cl	vespuciosinnorte.cl
tagexpress.cl	vespucionoteconviente.cl
tagfacil.cl	vespucionorteconviene.cl
tag-facil.cl	

6 EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN.

6.1 Antecedentes del proyecto

La Autopista Vespucio Norte, también denominada Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente Av. El Salto – Ruta 78 se encuentra ubicada en la ciudad de Santiago de Chile. Con una extensión de 29 km. La obra conecta a 8 comunas de la ciudad, entre Av. El Salto al Nor-Oriente de la capital y la intersección con la Ruta 78, en el sur-poniente del gran Santiago.

Para efectos de su construcción, el proyecto fue dividido en 6 tramos, los que fueron recibidos y certificados en su totalidad por el Ministerio de Obras Públicas el 4 de enero de 2006.

Adicionalmente la empresa cuenta con una instalación de 5.000 m2, la cual incorpora dos edificios, que suman 2.935 m2 construidos, ubicados en Av. Américo Vespucio Oriente 1305, Enea Parque de Negocios, comuna de Pudahuel.

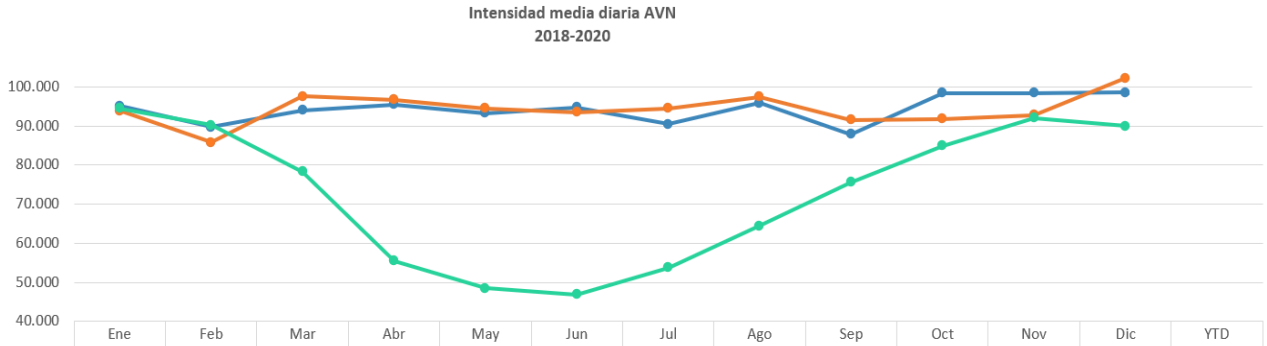
Por corresponder esta empresa a una concesión del Estado de Chile, todas las instalaciones indicadas deben ser reintegradas al Estado al término de la concesión.

6.2 Dispositivos TAG distribuidos por Autopista Vespucio Norte

Al cierre del ejercicio 2020, AVN poseía el 25,03% de los TAG activos en el sistema de Autopistas Urbanas de Santiago. La cantidad de TAG habilitados durante 2020 fue de 174.957 unidades, lo que equivale a una disminución de un 19.72% respecto al año 2019, que hace un total de 881.964 pertenecientes a AVN vigentes en el mercado, considerando las 4 categorías de vehículos.

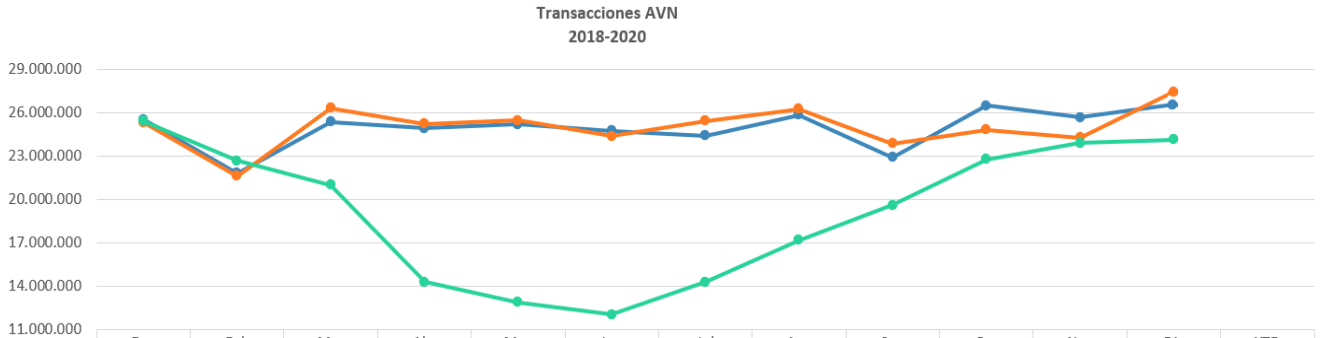
6.3 Tráfico

En 2020 el tráfico medido como Intensidad Media Diaria (IMD) disminuyó en 22.84% respecto a 2019.



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	YTD
Dai 2018	95.136	89.752	94.072	95.511	93.334	94.779	90.463	95.914	87.846	98.383	98.486	98.510	94.389
Dai 2019	93.926	85.750	97.623	96.701	94.520	93.484	94.488	97.443	91.585	91.783	92.815	102.233	94.441
Dai 2020	94.521	90.185	78.270	55.551	48.497	46.917	53.743	64.439	75.673	85.001	92.080	90.024	72.872
Var 2020 v/s 2019	0,63%	5,17%	-19,82%	-42,55%	-48,69%	-49,81%	-43,12%	-33,87%	-17,37%	-7,39%	-0,79%	-11,94%	-22,84%

En 2020 se registraron un total de 230,3 millones de transacciones, de las cuales un 84,8% corresponde a motocicletas y autos, un 9,4% a camiones y buses y un 5,8% a camiones con acoplado.



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	YTD
Trx 2018	25.504.637	21.828.952	25.342.117	24.919.328	25.178.726	24.738.944	24.405.893	25.837.354	22.918.271	26.487.360	25.666.823	26.536.995	299.365.400
Trx 2019	25.310.423	21.599.691	26.291.794	25.196.653	25.448.399	24.356.713	25.433.309	26.232.632	23.857.055	24.819.580	24.249.367	27.465.023	300.260.639
Trx 2020	25.426.953	22.680.167	20.989.461	14.304.182	12.925.599	12.060.206	14.294.928	17.202.899	19.603.611	22.767.748	23.901.524	24.125.248	230.282.526
Var 2020 v/s 2019	0,46%	5,00%	-20,17%	-43,23%	-49,21%	-50,49%	-43,79%	-34,42%	-17,83%	-8,27%	-1,43%	-12,16%	-23,31%

6.4 Ingresos de Explotación

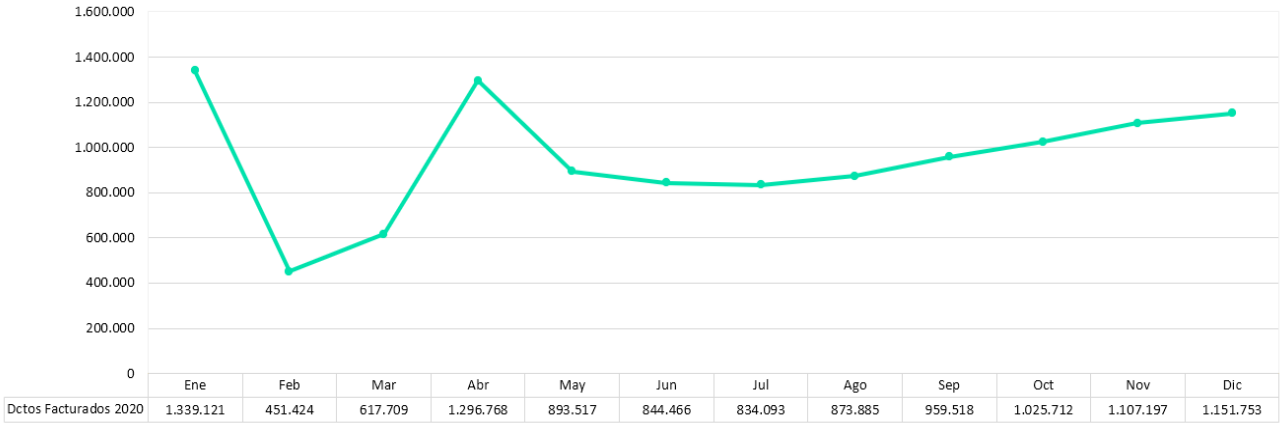
Los ingresos de explotación del ejercicio 2020 fueron de CLP 84.394 millones. En comparación a los ingresos obtenidos durante el ejercicio anterior, la disminución fue de un 17,97%.

Ingresos de explotación AVN (en miles de pesos)	2020	2019	Var %
Ingresos por peajes	70.703.231	91.898.159	-23,06%
Ingresos por arriendo de Tag	5.354.744	4.521.081	18,44%
Ingresos infractores	2.106.788	1.873.627	12,44%
Ingresos pases diarios	1.503.750	1.433.151	4,93%
Ingresos Convenio Ad Ref. Nº2	1.962.148	-	-
Otros ingresos ordinarios	2.763.054	3.157.781	-12,50%
Totales	**84.393.714**	**102.883.799**	**-17,97%**

6.5 Facturación

Durante el ejercicio 2020, Autopista Vespucio Norte procesó 11.395.163 documentos de cobro, entre boletas y facturas de usuarios con contrato TAG. Esto significó un aumento de un 40,55% en los documentos generados respecto al ejercicio 2019.

Boletas y facturas emitidas a usuarios TAG habilitados en 2020.



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dctos Facturados 2020	1.339.121	451.424	617.709	1.296.768	893.517	844.466	834.093	873.885	959.518	1.025.712	1.107.197	1.151.753

6.6 Gestión de Cobro

Durante el año 2020, AVN mantuvo la red de recaudación tradicional, sin embargo, se potenció el pago web, ampliando la cobertura del servicio de pago en línea, de esa forma mejorar la prestación del servicio de recaudación de AVN. En este período nos enfocamos en aumentar el pago en línea de nuestros canales de pago, logrando mejorar dicha recaudación en un 18% respecto al año 2019.

Para la operación del año 2020, los canales de pagos disponibles fueron los siguientes:

Canal de Pago por Ventanilla Externa

- Supermercados Unimarc, Mayorista 10 y Ok Market a través del servicio UNIRED.
- Sencillito.
- Banco Estado (a través de los servicios de Caja Vecina y ServiEstado).
- Supermercados Líder.
- Servipag (Normal y Express).

Canal de Pago Electrónico o Web

- Unired.cl y Unired a través de sitio web de AVN.
- Zumpago.cl y Zumpago a través de sitio web de AVN.
- Santander.cl
- BancoEstado.cl
- Servipag.com

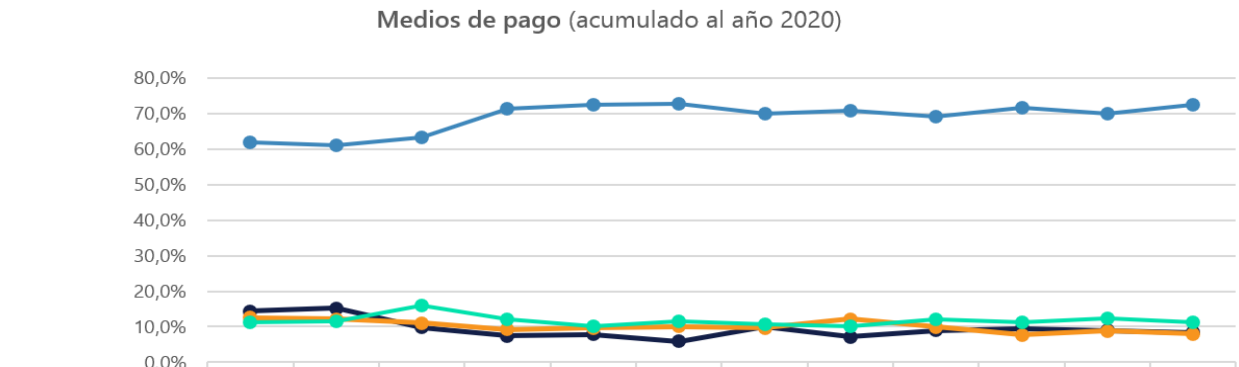
Canal de Pago Automático

- PAC (Pago Automático de Cuenta Corriente Bancaria).
- PAT (Pago Automático de Tarjeta de Crédito Bancaria).
- PAM (Pago Automático de Tarjeta de Crédito de Multitienda Falabella).

Canal de Pago por Ventanilla Interna

- Oficina comercial AVN.
- Oficina Edificio Corporativo (en periodo de restricción total de circulación y/o cuarentena).

La distribución de ingresos recaudados por canal de pago durante el año 2020 fue la siguiente:

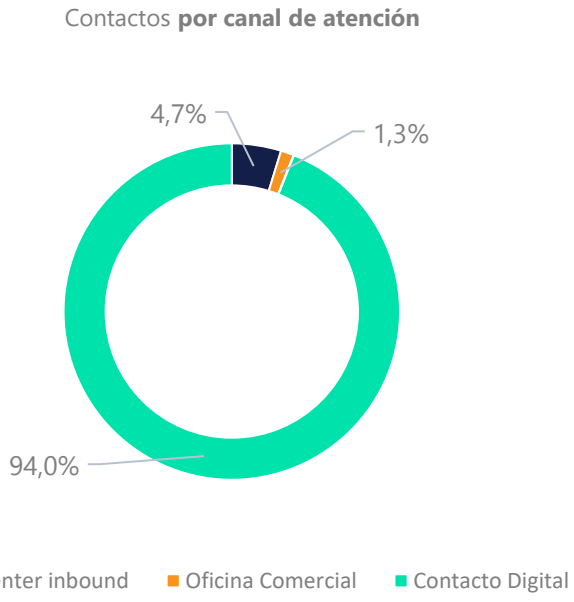


	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
Vent_Interna	14,4%	15,2%	9,8%	7,4%	7,8%	5,8%	10,0%	7,1%	8,9%	9,5%	8,9%	8,4%
Vent_Externa	12,5%	12,2%	11,1%	9,2%	9,6%	10,0%	9,7%	12,2%	9,9%	7,7%	8,7%	7,9%
Pago Web	61,9%	61,0%	63,2%	71,4%	72,5%	72,6%	69,8%	70,7%	69,2%	71,5%	69,9%	72,5%
Pago Automático	11,2%	11,6%	15,9%	12,0%	10,1%	11,6%	10,6%	10,1%	12,0%	11,3%	12,5%	11,2%

6.7 Servicios al Usuario

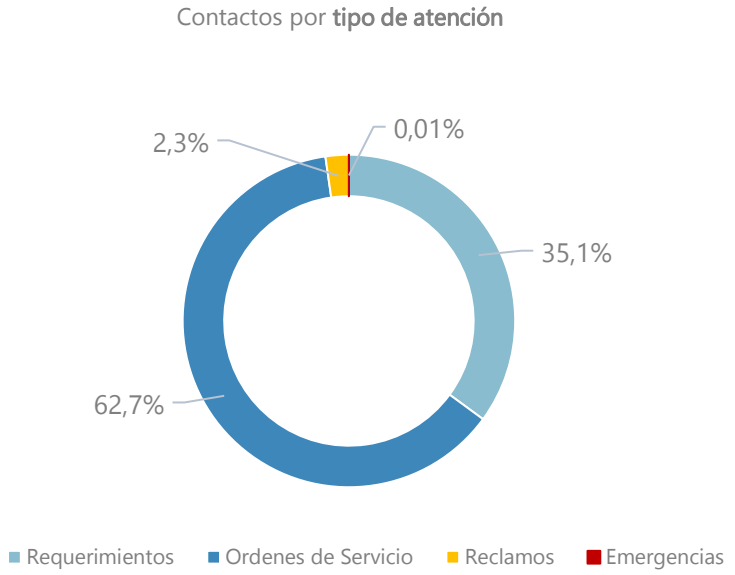
Durante el ejercicio 2020, Autopista Vespucio Norte registró un total de 4.243.812 interacciones con sus usuarios, lo que representa una disminución de un 24% respecto al año 2019.

La distribución de contactos por tipo de canal de atención es la siguiente:



Los usuarios realizan diversos tipos de requerimientos, los cuales son catalogados como Reclamos, Consultas y Orden de Servicios (OSS).

El tipo de atención recibida por parte de los usuarios se distribuyen de la siguiente manera:



Canales de Contacto

Oficina Comercial

Durante el año 2020, se registraron 53.259 atenciones en la Oficina Comercial ubicada en Mall Plaza Norte, que corresponde a un 64% menos respecto al ejercicio anterior, situación que se inició durante el mes de marzo de 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria que comenzó en el país producto del COVID-19 y que obligó a suspender la atención de la oficina producto del cierre del centro comercial Mall Plaza, lugar en el que se encuentra emplazada la oficina de atención. Así mismo con el fin de establecer un punto de atención presencial alternativo/adicional se habilitó en dependencias de Autopista Concesionada Túnel San Cristóbal atención exclusivas para trámites TAG, logrando resolver más de 8 mil requerimientos.

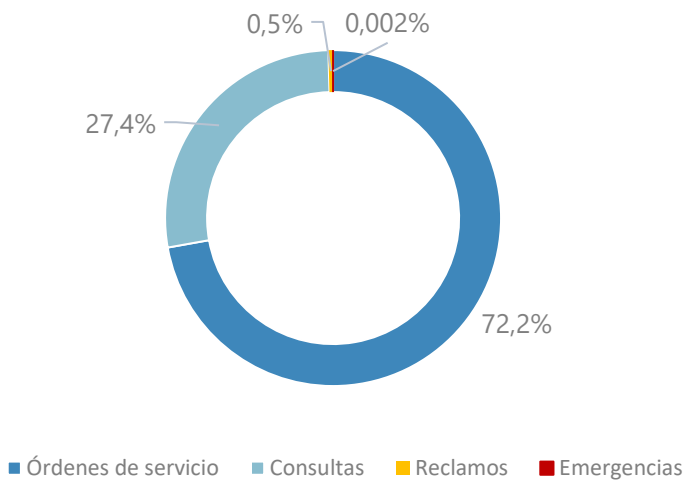
Los indicadores reflejan buenos niveles de servicio entregados, muestra de lo anterior, el nivel de atención promedio se mantiene en 99%, es decir, los usuarios que abandonaban o desisten de la atención sigue en niveles bajo el 1%.

En términos de rapidez en la atención, los usuarios atendidos en tiempo inferior a 20 minutos disminuyeron levemente de 98% a 96%, lo anterior producto que por medidas sanitarias producto de COVID-19 se está atendiendo con la mitad de dotación de ejecutivos, pese a ello el impacto no fue mayor dado que el promedio de atención incluso bajó a 4,6 minutos promedio.

Adicionalmente, durante el 2020 el 99,6% de los requerimientos fueron resueltos en el mismo instante de la atención y sólo el 0,3% fue derivado a Soporte Comercial. Este indicador tuvo un pequeño aumento respecto al ejercicio anterior, principalmente por aumento de algunos casos más complejos de resolver que tiene relación con alianzas externas.

Las atenciones realizadas en Oficina Comercial, se distribuyeron de la siguiente forma según el tipo de requerimiento:

Tipo de Atención **Oficina Comercial**

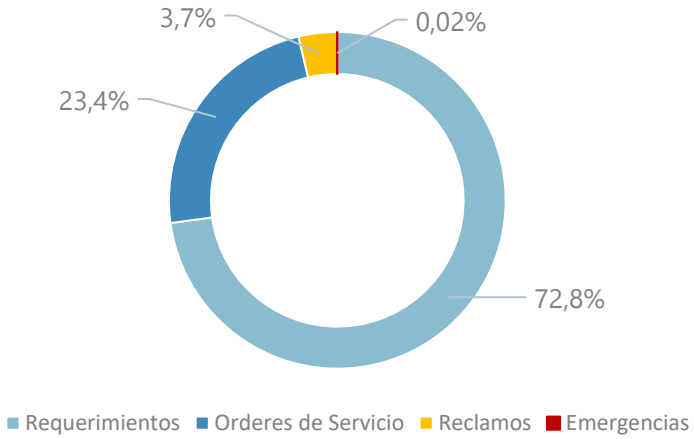


Call Center

Al cierre del ejercicio 2020, el Call Center había atendido un total de 200.935 llamadas, lo que representa una disminución de un 10% respecto a las atenciones realizadas el año anterior.

Los contactos telefónicos realizados se distribuyeron de la siguiente forma:

Tipo de atención **telefónica**



Sitio Web

Durante 2020, Autopista Vespucio Norte registró un total de 3.972.774 visitas al sitio web www.vespucionorte.cl, y la cantidad de 17,9 millones de accesos a las distintas secciones de la página web.

Del total de visitas realizadas en el sitio web durante el 2020, el 23% corresponden a usuarios que ingresaron a la sección Oficina Virtual, utilizando su contraseña, cifra mayor a la del 2019 producto del acceso que se otorgó a funcionalidades en el sitio web como convenios de tarifas y convenios de pago.

Redes Sociales

Al cierre del año 2020 AVN contaba con 23.955 seguidores en Facebook, representando un aumento de 3% respecto a 2019. Por otra parte, nuestra cuenta Twitter alcanzó aproximadamente los 105 mil seguidores, representando un aumento del 8,6% respecto al período anterior.

6.8 Seguridad Vial y Gestión de Tránsito

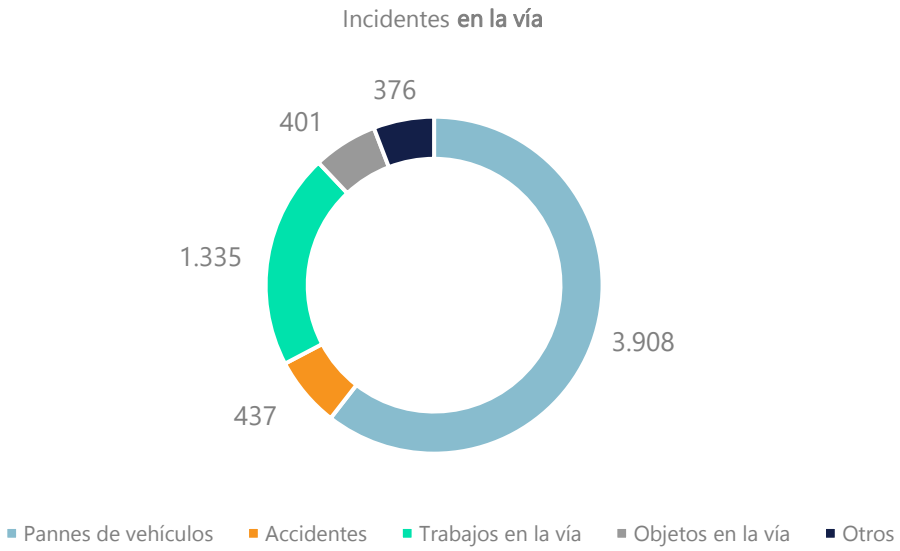
Con el objetivo de entregar la máxima seguridad a sus usuarios, AVN cuenta con un equipamiento de atención en pista y un Centro de Control de Tráfico (CCT), donde se centralizan las actividades operativas y la gestión del tránsito de la autopista.

El Sistema de Gestión de Tráfico cuenta con 33 cámaras de monitoreo móviles y 17 fijas, 42 postes S.O.S. y 22 paneles de mensajería variable.

Las instalaciones son administradas por un equipo de profesionales que trabajan en régimen de turnos para cubrir las 24 horas del día, los 365 días del año.

Durante el ejercicio 2020, el Área de Operaciones viales atendió 6.457 incidentes, disminuyendo en un 20% la cantidad de atenciones respecto del año anterior.

Las atenciones en pista se distribuyen de la siguiente manera:



6.9 Administración y Mantenimiento de la Infraestructura

Infraestructura Vial

Este servicio se focaliza fundamentalmente en asegurar que la infraestructura vial que más utilizan los usuarios de la autopista – pavimentos, estructuras y pasarelas, así como las obras complementarias, señalización horizontal y vertical, vallas segregatorias, defensas camineras, paisajismo, etc.- se mantenga dentro de los umbrales de servicio estipulados en el Contrato de Concesión. Únicamente, la pasarela peatonal Mercurio estuvo en desuso durante el año 2020 debido la demolición de su rampa norte instruida por el MOP.

Durante el ejercicio 2020, se realizaron tanto las tareas de mantenimiento preventivo estipuladas en el Plan de Mantenimiento Anual, como aquellas de mantenimiento correctivo que se ejecutan producto de daños por accidentes, el uso vehicular, el clima y el desgaste natural por el paso del tiempo, todas condiciones que afectan distintos aspectos de la infraestructura de la autopista como defensas camineras, vallas, señales, etc. Estas intervenciones de mantenimiento fueron encargadas a diversas empresas con vasta experiencia en el rubro correspondiente, manteniendo permanentemente los estándares comprometidos en las bases del contrato.

En obras de paisajismo, durante el 2020 se realizaron labores de mantenimiento que incluyó faenas de desmalezado, aplicación de riego eficiente a través de goteo, podas de seguridad y limpieza de las áreas verdes.

Por otra parte, durante el año 2020, el tramo oriente de la concesión AVN comprendido entre el sector de Avda. El Salto hasta el fin de la Concesión (conexión con cuesta La Pirámide), vio alterada su geometría vial producto de sucesivos planes de desvío autorizados por el MOP y que estuvieron a cargo de la Concesionaria Vespucio Oriente S.A. para la construcción de un viaducto exclusivo para la nueva autopista AVO I. Se prevé que estas obras continúen durante el año 2021.

Por último, cabe destacar que, con motivo de la emergencia sanitaria que afectó al país durante el año 2020, cuya gravedad dio origen a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe con fecha 18 de marzo de 2020, ciertas actividades de mantenimiento se vieron suspendidas, disminuidas o postergadas, especialmente entre los meses de abril y septiembre. En este periodo, las actividades prioritarias estuvieron enfocadas a aquellas que resultan esenciales para el funcionamiento de la operación de la autopista. Al respecto, las medidas de restricción de la movilidad de población decretadas por la autoridad sanitaria, generaron una disminución de los flujos vehiculares y con ello también menor demanda de la infraestructura vial y sus necesidades de mantenimiento.

Por su parte, a objeto de mitigar posibles contagios de COVID-19 en las cuadrillas de trabajo, se implementó una serie de medidas como son: el uso de mascarilla, distancia social, sanitización frecuente de herramientas, instalaciones y vehículos, modificación de horarios de entrada y almuerzo, entre otras.

Mantenimiento Eléctrico y Electrónico

Su objetivo es mantener un adecuado funcionamiento de los distintos sistemas eléctricos y electrónicos que se requieren para la operación de la autopista, como son los sistemas de mensajería, subestaciones, plantas elevadoras de aguas lluvias, la iluminación de la vía y UPS entre otros.

Durante el año 2020, se realizó la licitación por la renovación de los Paneles de Mensajería Variable (PMV, BPMV), para los tramos 1-2-3-4 y 5, los cuáles serán de última generación y permitirán mantener informados a los usuarios.

Durante el año 2020 los equipos tuvieron un funcionamiento acorde a los niveles de servicio requeridos por el contrato de Concesión.

6.10 Administración y Mantenimiento de la Tecnología

La operación de la Concesionaria se desarrolla mediante el funcionamiento de tres grandes plataformas tecnológicas: Sistema Electrónico de Peaje, Sistema Central de Operación de Peaje y el Sistema de Atención de Clientes, que operan en forma integrada todos los procesos del negocio; la captura del paso de los vehículos bajo los pórticos de peaje, la generación y tarificación de las transacciones, así como la facturación, recaudación, cobranza y servicio al usuario, entre otros.

Durante 2020, los sistemas de Peaje, de Operación y Comerciales tuvieron un funcionamiento de acuerdo a los niveles de servicio requeridos por el Contrato de Concesión, procesando más de 230,2 millones de transacciones. Del mismo modo, los sistemas han soportado la facturación de más de 11,3 millones de documentos de cobro.

6.11 Proyectos y Obras Civiles

6.11.1 Proyectos

Ampliación a cuartas pistas – Tramo 6 (Ruta 78 – Ruta 68)

Dentro del marco del desarrollo de los estudios y actividades instruidas en el Decreto Supremo N°270 para el Proyecto denominado **"PID Obras Tramo 6",** en el año 2020, se ha aprobado la Fase 4 – Informe Final del proyecto, incluyendo:

- Ampliación a cuatro pistas entre Ruta 78 – Ruta 68.
- Mejoramiento conexiones Américo Vespucio con San Pablo y Ruta 68.

Construcción Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto – Príncipe de Gales

Este proyecto llevado a cabo por Concesionaria Vespucio Oriente S. A. (AVO I), considera la conexión del sector de Avda. El Salto, ubicado en las comunas de Huechuraba y Recoleta, hasta el sector de Príncipe de Gales en la comuna de La Reina. Su principal objetivo es completar el anillo Américo Vespucio mejorando la infraestructura vial urbana de la Región Metropolitana. Durante el 2020, la Concesión Vespucio Oriente continuo las labores en terreno, destacando las siguientes: finalización de la infraestructura del viaducto (fundaciones y pilas); montaje de vigas y prelosas; desvíos permanentes y esporádicos durante las labores de construcción y montaje de vigas; cierres programados del ramal de entrada desde la Ciudad Empresarial (eje CE).

Construcción Nudo Quilicura en Concesión Sistema Norte - Sur (Autopista Central)

El Enlace Quilicura se ubica en el Km. 27,74 de la autopista y permite la conexión directa entre nuestra concesión y la Ruta 5, nudo donde actualmente convergen flujos locales y expresos dada la escasa conectividad local existente. Lo anterior, se traduce en grandes problemas de congestión principalmente debido a la falta de capacidad de las vías que lo conforman.

El Proyecto Nudo Quilicura, que será ejecutado por Concesionaria Autopista Central S.A., durante el 2020 operó según las obras habilitadas dentro del marco de "Mitigación vial Provisoria sector Nudo Quilicura". Cabe señalar, que el "Proyecto "Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz" -el cual considera la construcción de un nuevo enlace entre General Velásquez y Américo Vespucio Norte a través de un túnel en mina bitubo bajo el cerro Lo Ruiz-, se encuentra en su fase previa a la construcción.

6.11.2 Obras Civiles

Eliminación Salida 5 hacia el Oriente y Construcción de Nuevo Acceso Sector Mall Plaza Norte

Dada la necesidad de proveer un acceso expedito a la vía expresa para los vehículos provenientes del Mall Plaza Norte hacia el oriente (aprox. Dm 30.120), durante el 2020 se realizó la ejecución y puesta en operación las obras que dan cierre definitivo a la Salida 5 para transformarla en un nuevo acceso a la vía expresa. Esta modificación, que aumentó la capacidad de la calle local en dos pistas, ha permitido disminuir parcialmente la congestión entre la calle local y Avda. Pedro Fontova.

7 GESTIÓN COMERCIAL.

7.1 Tarifas 2020 Autopista Vespucio Norte

De acuerdo al Contrato de Concesión, el valor de la Tarifa Base Fuera de Punta de Autopista Vespucio Norte en el 2020 para categoría de vehículo 1 y 4 fue de **71,626 $/Km**, de acuerdo a la siguiente estructura tarifaria:

Tarifas vigentes del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

TARIFAS 2020 / SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE, AV. EL SALTO-RUTA 78

Ministerio de Obras Públicas — Gobierno de Chile

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78", adjudicado mediante DS MOP N°493 de fecha 05.03.2002 publicado en el D.O. del 23.05.2002; lo resuelto en el DS MOP N°145 de fecha 10.12.2019 en trámite y, lo aprobado por la Inspección Fiscal del MOP mediante Of. Ord. N°12053/19 de fecha 11.12.2019, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ("Autopista Vespucio Norte") informa las tarifas que rigen a partir del 1 de enero de 2020.

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4				PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
SENTIDO ORIENTE - PONIENTE																
(*) 1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
(*) 1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
2	Pedro Fontova - Ruta 5 Norte	P11	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	- - -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00	- -
3	Ruta 5 Norte - Condell	P8	6,50	465,57	931,14	-	931,14	1.862,28	-	1.396,71	2.793,41	-	07:30 - 09:30 - -	- -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00 - -
4	Condell - Costanera Norte	P6	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	07:30 - 09:30 - 18:00 - 18:30	- -	- -	- -
5	Costanera Norte - Ruta 68	P4	3,50	250,69	501,38	752,07	501,38	1.002,76	1.504,15	752,07	1.504,15	2.256,22	- 16:00 - 17:30 19:00 - 19:30	11:00 - 14:00 19:00 - 22:00	-	- 17:30 - 19:00
6	Ruta 68 - Los Mares	P2	2,10	150,41	300,83	451,24	300,83	601,66	902,49	451,24	902,49	1.353,73	- 17:00 - 17:30 19:30 - 20:00	- -	- -	- 17:30 - 19:30
6	Los Mares - Ruta 78	P17	3,90	279,34	558,68	838,02	558,68	1.117,37	1.676,05	838,02	1.676,05	2.514,07	- 17:00 - 17:30 19:30 - 20:00	- -	- -	- 17:30 - 19:30
SENTIDO PONIENTE - ORIENTE																
6	Ruta 78 - Santa Elena	P1	1,20	85,95	171,90	257,85	171,90	343,80	515,71	257,85	515,71	773,56	06:30 - 07:00 09:30 - 12:30 -	- -	- -	07:00 - 09:30 -
6	Santa Elena - Ruta 68	P16	4,80	343,80	687,61	1.031,41	687,61	1.375,22	2.062,83	1.031,41	2.062,83	3.094,24	06:30 - 07:00 09:30 - 12:30 -	- -	- -	07:00 - 09:30 -
5	Ruta 68 - Costanera Norte	P5	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	07:30 - 09:30 - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
4	Costanera Norte - Condell	P5	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	- - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Condell - Lo Echevers	P7	1,04	74,49	148,98	-	148,98	297,96	-	223,47	446,95	-	07:30 a 08:00 - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Lo Echevers - Ruta 5 Norte	P9	5,46	391,06	782,16	-	782,16	1.564,31	-	1.173,23	2.346,47	-	07:30 a 08:00 - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
2	Ruta 5 Norte - Pedro Fontova	P10	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	07:00 - 09:30 - 16:00 - 20:00	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
(*) 1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	-	98,84	197,69	-	148,27	296,53	-	07:30 - 09:30 - -	- -	- -	- -
(*) 1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	-	689,04	1.378,08	-	1.033,56	2.067,13	-	07:30 - 09:30 - -	- -	- -	- -

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

(*) Horarios TBP y TS en Tramo 1: tan pronto el Ministerio de Obras Publicas tramite y publique en el D.O. el acto administrativo señalado en Of. Ord. N°12053/19 de fecha 11.12.2019 de la Inspección Fiscal y previa publicación según Contrato de Concesión, se aplicará TBP o TS en los siguientes horarios:

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4				PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	148,27	98,84	197,69	296,53	148,27	296,53	444,80	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00 18:30 - 19:00	- -	- -	- 18:00 - 18:30
1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	1.033,56	689,04	1.378,08	2.067,13	1.033,56	2.067,13	3.100,69	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00 18:30 - 19:00	- -	- -	- 18:00 - 18:30

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

PESO POR KILÓMETRO	CATEGORÍA DE VEHÍCULO 1 Y 4	2	3
Valor Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)	$71,626	$143,252	$214,878
Valor Tarifa Base Punta (TBP)	$143,252	$286,504	$429,756
Valor Tarifa Saturación (TS)	$214,878	$429,756	$644,634

Según Tramo, sentido, tipo de día y período horario.
Tarifa aplicable a usuarios con Televía (TAG) habilitado

VALORES DE ARRIENDO DE TAG (INCLUYEN IVA)	
$527	CON BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo electrónico
$610	SIN BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo normal

TARIFA ESPECIAL - VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Autopista Vespucio Norte (AVN), permitirá durante 2020, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante AVN. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908.

TARIFAS INFRACTORAS / USUARIOS SIN CONTRATO TAG

La concesionaria está facultada para aplicar las siguientes tarifas por día de uso a los infractores que circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su TAG o que, ante fallas, no realicen el cambio del dispositivo. El pago de la tarifa infractora ya señalada, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito, ascendente a **1 UTM (Unidad Tributaria Mensual)**. El no pago de esta tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las acciones de cobro que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA INFRACTORA POR DÍA Y POR CATEGORÍA	
CATEGORÍA 1 Y 4, MOTOS, AUTOS Y CAMIONETAS	$3.939
CATEGORÍA 2 BUSES Y CAMIONES	$7.878
CATEGORÍA 3 CAMIONES CON REMOLQUE	$11.817

Tarifas vigentes del 1 de abril al 30 de junio de 2020

TARIFAS 2020 / SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE, AV. EL SALTO-RUTA 78

Ministerio de Obras Públicas – Gobierno de Chile

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78", adjudicado mediante DS MOP N°493 de fecha 05.03.2002 publicado en el D.O. del 23.05.2002; lo resuelto en el DS MOP N°149 de fecha 27.12.2019, y lo dispuesto por la Inspección Fiscal del MOP, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ("Autopista Vespucio Norte") informa las tarifas que rigen entre el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2020, ambos inclusive.

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)	
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
SENTIDO ORIENTE - PONIENTE																
(*) 1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
(*) 1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
2	Pedro Fontova - Ruta 5 Norte	P11	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	- - -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00	- -
3	Ruta 5 Norte - Condell	P8	6,50	465,57	931,14	-	931,14	1.862,28	-	1.396,71	2.793,41	-	07:30 - 09:30 - -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00	- -
4	Condell - Costanera Norte	P6	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	07:30 - 09:30 - -	- - -	-	- -
5	Costanera Norte - Ruta 68	P4	3,50	250,69	501,38	752,07	501,38	1.002,76	1.504,15	752,07	1.504,15	2.256,22	- - 19:00 - 19:30	11:00 - 14:00 19:00 - 22:00	-	- 17:30 - 19:00
6	Ruta 68 - Los Mares	P2	2,10	150,41	300,83	451,24	300,83	601,66	902,49	451,24	902,49	1.353,73	- 17:00 - 17:30 19:30 - 20:00	- -	-	- 17:30 - 19:30
6	Los Mares - Ruta 78	P17	3,90	279,34	558,68	838,02	558,68	1.117,37	1.676,05	838,02	1.676,05	2.514,07	- 17:00 - 17:30 19:30 - 20:00	- -	-	- 17:30 - 19:30
SENTIDO PONIENTE - ORIENTE																
6	Ruta 78 - Santa Elena	P1	1,20	85,95	171,90	-	171,90	343,80	-	257,85	515,71	-	06:30 - 11:00 11:30 - 12:30 -	- -	-	- -
6	Santa Elena - Ruta 68	P16	4,80	343,80	687,61	-	687,61	1.375,22	-	1.031,41	2.062,83	-	06:30 - 11:00 11:30 - 12:30 -	- -	-	- -
5	Ruta 68 - Costanera Norte	P3	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	07:30 - 09:30 - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
4	Costanera Norte - Condell	P5	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	- - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Condell - Lo Echevers	P7	1,04	74,49	148,98	-	148,98	297,95	-	223,47	446,95	-	- - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Lo Echevers - Ruta 5 Norte	P9	5,46	391,08	782,16	-	782,16	1.564,31	-	1.173,23	2.346,47	-	- - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
2	Ruta 5 Norte - Pedro Fontova	P10	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	07:30 - 09:30 - 18:00 - 20:00	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
(*) 1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	-	98,84	197,69	-	148,27	296,53	-	07:30 - 09:30 - -	- -	-	- -
(*) 1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	-	689,04	1.378,08	-	1.033,56	2.067,13	-	07:30 - 09:30 - -	- -	-	- -

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

(*) Horarios TBP y TS en Tramo 1: tan pronto el Ministerio de Obras Publicas tramite totalmente y publique en el D.O. el Decreto Supremo MOP N°5 de fecha 23.01.2020 y previa publicación según Contrato de Concesión, se aplicará TBP o TS en los siguientes horarios:

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)	
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	148,27	98,84	197,69	296,53	148,27	296,53	444,80	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	- -	- 18:00 - 18:30
1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	1.033,56	689,04	1.378,08	2.067,13	1.033,56	2.067,13	3.100,69	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	- -	- 18:00 - 18:30

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

PESO POR KILÓMETRO	CATEGORÍA DE VEHÍCULO		
	1 Y 4	2	3
Valor Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)	$71,626	$143,252	$214,878
Valor Tarifa Base Punta (TBP)	$143,252	$286,504	$429,756
Valor Tarifa Saturación (TS)	$214,878	$429,756	$644,634

Según Tramo, sentido, tipo de día y período horario.
Tarifa aplicable a usuarios con Televía (TAG) habilitado

VALORES DE ARRIENDO DE TAG (INCLUYEN IVA)	
$527	CON BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo electrónico
$610	SIN BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo normal

TARIFA ESPECIAL - VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Autopista Vespucio Norte (AVN), permitirá durante 2020, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante AVN. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908.

TARIFAS INFRACTORAS / USUARIOS SIN CONTRATO TAG

La concesionaria está facultada para aplicar las siguientes tarifas por día de uso a los infractores que circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su TAG o que, ante fallas, no realicen el cambio del dispositivo. El pago de la tarifa infractora ya señalada, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito, ascendente a 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual). El no pago de esta tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las acciones de cobro que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA INFRACTORA POR DÍA Y POR CATEGORÍA	
CATEGORÍA 1 Y 4, MOTOS, AUTOS Y CAMIONETAS	$3.939
CATEGORÍA 2 BUSES Y CAMIONES	$7.878
CATEGORÍA 3 CAMIONES CON REMOLQUE	$11.817

Tarifas vigentes desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020

TARIFAS 2020 / SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE, AV. EL SALTO-RUTA 78

Ministerio de Obras Públicas

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78", adjudicado mediante DS MOP N°493 de fecha 05.03.2002 publicado en el D.O. del 23.05.2002; lo resuelto en el DS MOP N°149 de fecha 27.12.2019, y lo dispuesto en Ord. N°12.354/20 del 11.06.2020 de la Inspección Fiscal del MOP, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ("Autopista Vespucio Norte") informa las tarifas que rigen entre el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

				PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
SENTIDO ORIENTE - PONIENTE																
(*) 1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
(*) 1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
2	Pedro Fontova - Ruta 5 Norte	P11	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	- - -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00	- -
3	Ruta 5 Norte - Condell	P8	6,50	465,57	931,14	-	931,14	1.862,28	-	1.396,71	2.793,41	-	07:30 - 09:30 - -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00	- -
4	Condell - Costanera Norte	P6	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	07:30 - 09:30 - -	- - -	-	- -
5	Costanera Norte - Ruta 68	P4	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	- - 17:30 - 19:00	11:00 - 14:00 19:00 - 22:00	-	- -
6	Ruta 68 - Los Mares	P2	2,10	150,41	300,83	451,24	300,83	601,66	902,49	451,24	902,49	1.353,73	- 17:30 - 18:30 19:00 - 19:30	- -	-	- 18:30 - 19:00
6	Los Mares - Ruta 78	P17	3,90	279,34	558,68	838,02	558,68	1.117,37	1.676,05	838,02	1.676,05	2.514,07	- 17:30 - 18:30 19:00 - 19:30	- -	-	- 18:30 - 19:00
SENTIDO PONIENTE - ORIENTE																
6	Ruta 78 - Santa Elena	P1	1,20	85,95	171,90	-	171,90	343,80	-	257,85	515,71	-	06:30 - 08:30 09:00 - 09:30 -	- -	-	- -
6	Santa Elena - Ruta 68	P16	4,80	343,80	687,61	-	687,61	1.375,22	-	1.031,41	2.062,83	-	06:30 - 08:30 09:00 - 09:30 -	- -	-	- -
5	Ruta 68 - Costanera Norte	P3	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	07:30 - 09:30 - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
4	Costanera Norte - Condell	P5	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	- - -	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Condell - Lo Echevers	P7	1,04	74,49	148,98	-	148,98	297,96	-	223,47	446,95	-	- - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
3	Lo Echevers - Ruta 5 Norte	P9	5,46	391,08	782,16	-	782,16	1.564,31	-	1.173,23	2.346,47	-	- - 18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
2	Ruta 5 Norte - Pedro Fontova	P10	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	07:30 - 09:30 - 18:00 - 20:00	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00	- -
(*) 1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	-	98,84	197,69	-	148,27	296,53	-	07:30 - 09:30 - -	- -	-	- -
(*) 1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	-	689,04	1.378,08	-	1.033,56	2.067,13	-	07:30 - 09:30 - -	- -	-	- -

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

(*) Horarios TBP y TS en Tramo 1: tan pronto el Ministerio de Obras Publicas tramite totalmente y publique en el D.O. el Decreto Supremo MOP N°5 de fecha 23.01.2020 y previa publicación según Contrato de Concesión, se aplicará TBP o TS en los siguientes horarios:

				PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- - 18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	-	- -
1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	148,27	98,84	197,69	296,53	148,27	296,53	444,80	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	-	- 18:00 - 18:30
1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	1.033,56	689,04	1.378,08	2.067,13	1.033,56	2.067,13	3.100,69	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	-	- 18:00 - 18:30

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

PESO POR KILÓMETRO	CATEGORÍA DE VEHÍCULO		
	1 Y 4	2	3
Valor Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)	$71,626	$143,252	$214,878
Valor Tarifa Base Punta (TBP)	$143,252	$286,504	$429,756
Valor Tarifa Saturación (TS)	$214,878	$429,756	$644,634

Según Tramo, sentido, tipo de día y período horario.
Tarifa aplicable a usuarios con Televía (TAG) habilitado

VALORES DE ARRIENDO DE TAG (INCLUYEN IVA)	
$527	CON BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo electrónico
$610	SIN BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo normal

TARIFA ESPECIAL - VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Autopista Vespucio Norte (AVN), permitirá durante 2020, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante AVN. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908.

TARIFAS INFRACTORAS / USUARIOS SIN CONTRATO TAG

La concesionaria está facultada para aplicar las siguientes tarifas por día de uso a los infractores que circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su TAG o que, ante fallas, no realicen el cambio del dispositivo. El pago de la tarifa infractora ya señalada, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito, ascendente a 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual). El no pago de esta tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las acciones de cobro que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA INFRACTORA POR DÍA Y POR CATEGORÍA	
CATEGORÍA 1 Y 4, MOTOS, AUTOS Y CAMIONETAS	$3.939
CATEGORÍA 2 BUSES Y CAMIONES	$7.878
CATEGORÍA 3 CAMIONES CON REMOLQUE	$11.817

Tarifas vigentes desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

TARIFAS 2020 / SISTEMA AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE, AV. EL SALTO-RUTA 78

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78", adjudicado mediante DS MOP N°493 de fecha 05.03.2002 publicado en el D.O. del 23.05.2002; lo resuelto en el DS MOP N°149 de fecha 27.12.2019, y lo dispuesto en Ord. N°12.354/20 del 11.06.2020 de la Inspección Fiscal del MOP, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ("Autopista Vespucio Norte") informa las tarifas que rigen entre el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4				PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
SENTIDO ORIENTE - PONIENTE																
(*) 1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- -	19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	- -
(*) 1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- -	19:00 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	- -
2	Pedro Fontova - Ruta 5 Norte	P11	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	- -	- -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00 - -
3	Ruta 5 Norte - Condell	P8	6,50	465,57	931,14	-	931,14	1.862,28	-	1.396,71	2.793,41	-	07:30 - 09:30 -	- -	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	21:00 - 23:00 - -
4	Condell - Costanera Norte	P6	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	07:30 - 09:30 -	- -	- -	- -
5	Costanera Norte - Ruta 68	P4	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	- -	17:30 - 19:00	11:00 - 14:00 19:00 - 22:00	- -
6	Ruta 68 - Los Mares	P2	2,10	150,41	300,83	-	300,83	601,66	-	451,24	902,49	-	- -	17:30 - 19:00	- -	- -
6	Los Mares - Ruta 78	P17	3,90	279,34	558,68	-	558,68	1.117,37	-	838,02	1.676,05	-	- -	17:30 - 19:00	- -	- -
SENTIDO PONIENTE - ORIENTE																
6	Ruta 78 - Santa Elena	P1	1,20	85,95	171,90	-	171,90	343,80	-	257,85	515,71	-	06:30 - 08:30 09:00 - 09:30 -	- -	- -	- -
6	Santa Elena - Ruta 68	P16	4,80	343,80	687,61	-	687,61	1.375,22	-	1.031,41	2.062,83	-	06:30 - 08:30 09:00 - 09:30 -	- -	- -	- -
5	Ruta 68 - Costanera Norte	P3	3,50	250,69	501,38	-	501,38	1.002,76	-	752,07	1.504,15	-	07:30 - 09:30 -	- -	18:00 - 21:00	19:00 - 22:00 - -
4	Costanera Norte - Condell	P5	4,50	322,32	644,63	-	644,63	1.289,27	-	966,95	1.933,90	-	- -	- -	18:00 - 21:00	19:00 - 22:00 - -
3	Condell - Lo Echevers	P7	1,04	74,49	148,98	-	148,98	297,96	-	223,47	446,95	-	- -	18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00 - -
3	Lo Echevers - Ruta 5 Norte	P9	5,46	391,08	782,16	-	782,16	1.564,31	-	1.173,23	2.346,47	-	- -	18:00 - 20:00	13:00 - 15:00 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00 - -
2	Ruta 5 Norte - Pedro Fontova	P10	3,00	214,88	429,76	-	429,76	859,51	-	644,63	1.289,27	-	07:30 - 09:30 -	18:00 - 20:00	- 18:00 - 21:00	19:00 - 22:00 - -
(*) 1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	-	98,84	197,69	-	148,27	296,53	-	07:30 - 09:30 -	- -	- -	- -
(*) 1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	-	689,04	1.378,08	-	1.033,56	2.067,13	-	07:30 - 09:30 -	- -	- -	- -

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

(*) Horarios TBP y TS en Tramo 1: tan pronto el Ministerio de Obras Publicas tramite totalmente y publique en el D.O. el Decreto Supremo MOP N°5 de fecha 23.01.2020 y previa publicación según Contrato de Concesión, se aplicará TBP o TS en los siguientes horarios:

			PEAJE CATEGORÍA 1 Y 4				PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO TARIFA BASE PUNTA (TBP) (1)			HORARIO TARIFA SATURACIÓN (TS) (1)
TRAMO	CALLES DE REFERENCIA	PÓRTICO	LONGITUD ASOC. KM.	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	LUNES A VIERNES (1)	SÁBADOS Y FESTIVOS (2)	DOMINGO	LUNES A VIERNES (3)
1	El Salto - Recoleta	P15	1,40	100,28	200,55	-	200,55	401,11	-	300,83	601,66	-	- -	18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	- -
1	Recoleta - Pedro Fontova	P13	4,10	293,67	587,33	-	587,33	1.174,67	-	881,00	1.762,00	-	- -	18:30 - 22:00	13:00 - 15:00 20:00 - 22:00	- -
1	Pedro Fontova - Guanaco	P12	0,69	49,42	98,84	148,27	98,84	197,69	296,53	148,27	296,53	444,80	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	- -	- 18:00 - 18:30
1	Guanaco - El Salto	P14	4,81	344,52	689,04	1.033,56	689,04	1.378,08	2.067,13	1.033,56	2.067,13	3.100,69	07:00 - 09:30 17:30 - 18:00	18:30 - 19:00	- -	- 18:00 - 18:30

(1) PARA EL RESTO DE LOS HORARIOS APLICA TBFP (2) APLICABLE PARA FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO (3) EXCEPTO FESTIVOS

PESO POR KILÓMETRO	CATEGORÍA DE VEHÍCULO		
	1 Y 4	2	3
Valor Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)	$71,626	$143,252	$214,878
Valor Tarifa Base Punta (TBP)	$143,252	$286,504	$429,756
Valor Tarifa Saturación (TS)	$214,878	$429,756	$644,634

Según Tramo, sentido, tipo de día y período horario.
Tarifa aplicable a usuarios con Televía (TAG) habilitado

VALORES DE ARRIENDO DE TAG (INCLUYEN IVA)	
$527	CON BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo electrónico
$610	SIN BOLETA ELECTRÓNICA Boleta es enviada por correo normal

TARIFA ESPECIAL - VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Autopista Vespucio Norte (AVN), permitirá durante 2020, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante AVN. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908.

TARIFAS INFRACTORAS / USUARIOS SIN CONTRATO TAG

La concesionaria está facultada para aplicar las siguientes tarifas por día de uso a los infractores que circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su TAG o que, ante fallas, no realicen el cambio del dispositivo. El pago de la tarifa infractora ya señalada, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito, ascendente a 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual). El no pago de esta tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las acciones de cobro que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

TARIFA INFRACTORA POR DÍA Y POR CATEGORÍA	
CATEGORÍA 1 Y 4, MOTOS, AUTOS Y CAMIONETAS	$3.939
CATEGORÍA 2 BUSES Y CAMIONES	$7.878
CATEGORÍA 3 CAMIONES CON REMOLQUE	$11.817

7.2 Pase Diario Único (PDU) y Pase Diario Único Tardío (PDUT)

El Pase Diario Único (PDU) o Pase Diario Único Tardío (PDUT) es un medio de cobro alternativo al dispositivo TAG y permite, a los usuarios poco frecuentes que no posean TAG habilitado, circular durante un día calendario por las cuatro Autopistas Urbanas Concesionadas de Santiago, Túnel San Cristóbal y por el Acceso Vial AMB.

Pase Diario Único (PDU): Puede ser adquirido desde antes del tránsito hasta dos días después de circular sin TAG habilitado.

Pase Diario Único Tardío (PDUT): Puede ser adquirido desde el tercer día del tránsito, hasta 20 días después de circular sin TAG habilitado.

Un usuario puede comprar un máximo de 15 Pases Diarios en el año por placa patente nacional.

Durante el ejercicio 2020, la suma de transacciones registradas con uso de PDU en la Concesión fue de 829.928.

Los precios válidos para el año 2020, fueron los siguientes:

Categoría de vehículo	PDU	PDUT
Autos y Camionetas / Autos y Camionetas con remolque / Motos y Motonetas	$7.000	$11.050
Camiones y Buses / Camiones y Buses con remolque	$14.900	$21.150

8 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

8.1 Remuneración del Directorio y Ejecutivos

Durante 2020, los directores no recibieron remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones y no se ha generado pago por concepto de gastos de las sesiones del Directorio La remuneración percibida por los ejecutivos de la Sociedad, durante 2020, fue de CLP 601.264.963. En 2020 no se pagaron indemnizaciones a los ejecutivos de la organización.

Los cargos de Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas, son provistos a través de contratos de servicios gerenciales, por la sociedad Taurus Holdings Chile S.A.

Los ejecutivos de la empresa no cuentan con participación accionaria en la compañía

8.2 Política de Inversión y Financiamiento

Durante 2020, Autopista Vespucio Norte llevó a cabo inversiones que ascendieron a CLP 543 millones, las que se desglosan de la siguiente forma:

Detalle	Miles de pesos
Uso provisión por mantención mayor (1)	86.470
Otros Activos	456.085
TOTAL	**542.555**

(1) Los Usos de la provisión por mantención mayor corresponden a mantenciones de sistemas y tecnología.

Estas inversiones fueron financiadas con recursos de la operación y fondos disponibles en la cuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor.

Respecto de las inversiones financieras, la empresa invierte en el tipo de instrumentos y en los vencimientos permitidos por los contratos de financiamiento.

8.3 Seguros

A efectos de dar cumplimiento a las Bases de la Licitación, como así también preservar a la Sociedad de eventuales perjuicios económicos derivados de la ocurrencia de siniestros, se mantiene un programa de seguros con amplias coberturas, a través de compañías de seguros nacionales e internacionales. Este programa está contratado con las Compañías Liberty Seguros Generales y Seguros Generales Suramericana S.A.

Sobre el programa de seguros de AVN

Las pólizas de responsabilidad civil fueron renovadas el 31 de julio de 2020, mientras las pólizas de todo riesgo bienes físicos fueron renovadas el 31 de diciembre de 2020. El programa de seguros contempla la cobertura de:

- Daños materiales a los activos de la concesión valorizados en UF 8.331.526 y perjuicio por paralización UF 3.036.633.
- Daños a terceros por hasta UF 275.000.

Respecto de los Activos Fijos de la Sociedad se han contratado los siguientes seguros:

- Inmuebles: se ha contratado la cobertura de riesgo de incendio y de hechos catastróficos relacionados al Edificio Corporativo de la Sociedad.
- Vehículos: los vehículos de la Sociedad poseen cobertura de "todo riesgo", tales como daños, responsabilidad civil, robo y hurto.
- Equipos computacionales: están cubiertos de posibles daños o pérdidas, producidas por incendio, rayo, explosión, imprevistos cambios de voltaje, robo, efectos de agua y humedad, entre otros.

Las pólizas vigentes al 31-12-2020, son las siguientes:

Póliza Nº	Cía. Seguro	Materia	Vencimiento	Moneda	Monto asegurado o límite	Prima
23027348	LIBERTY	Responsabilidad Civil	31-07-2021	UF	25.000	1.695,75
23027347	LIBERTY	Exceso de Responsabilidad Civil	31-07-2021	UF	250.000	1.017,45
6692687	Sura (RSA)	Todo riesgo bienes físicos	31-12-2021	UF	8.331.526	6.703,327
6714189	Sura (RSA)	Todo riesgo bienes físicos más Pérdida de ingresos	31-12-2021	UF	11.368.159	15.641,05
513	CHUBB	Riesgos políticos	31-12-2021	UF	8.331.526	3.094
580	CHUBB	Riesgos políticos más Pérdida de ingresos	31-12-2021	UF	11.368.159	7.311,36
En Emisión	Mapfre	Incendio y Robo	23-12-2021	UF	17.185,49	41,07
En Emisión	Mapfre	Equipos electrónicos	23-12-2021	UF	48.166,14	142,72
20078964-2	SBS	Responsabilidad civil profesional	08-06-2021	UF	10.000	249,9

9 FACTORES DE RIESGO.

Dependencia del Proyecto respecto del desempeño económico del país
La demanda doméstica en la industria de servicios, en general, y la de concesiones de autopistas urbanas en lo particular, depende significativamente de los niveles de crecimiento del Producto Interno Bruto.

Durante 2020, el impacto negativo en el crecimiento ocasionado por la pandemia, generó un retroceso en el PIB que también se reflejó en el tráfico por nuestra Concesión. De acuerdo a las proyecciones y expectativas del Banco Central, la economía doméstica experimentará un fuerte crecimiento durante el 2021 que recuperará en parte el retroceso del año anterior.

El que AVN mantenga su dinamismo de crecimiento en la demanda, dependerá del escenario de crecimiento del PIB que se materialice a partir de 2021.

Conectividad de TSC
Túnel San Cristóbal – infraestructura clave para la conexión de Autopista Vespucio Norte con el Centro Oriente de Santiago – se encuentra en operación desde julio de 2008 y su funcionamiento ha sido un paso muy importante hacia la consolidación de tráficos vehiculares de Autopista Vespucio Norte. Con la Inauguración de la conexión directa hacia Avenida Kennedy en 2017 y la ampliación de la salida hacia Av. Los Conquistadores en 2018, se agilizó el tráfico de Vespucio Norte, minimizando la congestión en los tramos que alimentan Túnel San Cristóbal.

La Pirámide
La actual condición operativa de La Pirámide posee restricciones de pendientes y curvas que afectan la seguridad y fluidez del tránsito. A finales de 2018 comenzó la etapa de construcción del proyecto Américo Vespucio Oriente I, con el que se espera una mejoría en la circulación y seguridad en los viajes desde y hacia el oriente a través de nuestra autopista.

Catástrofes, Fuerza Mayor y Responsabilidad Civil.
La empresa mantiene pólizas de seguro, que otorgan la debida cobertura a la sociedad y al MOP ante posibles siniestros, como sismos, inundaciones, actos de terrorismo, huelgas o accidentes. A partir de 2020 y luego de la conmoción social vivida el año 2019 en el país, a las pólizas regulares se debió agregar una cobertura adicional por riesgos políticos que en años anteriores se incluía implícitamente como fuerza mayor.

Sin perjuicio de lo anterior, los niveles de tráfico en la autopista se podrán ver afectados por las eventuales medidas de restricción de movilidad que pueda decretar la autoridad frente a eventos imprevistos y de fuerza mayor, como la Pandemia por COVID-19 que afectó al país durante 2020.

Nuevos Proyectos Viales
El Ministerio de Obras Públicas mantiene en evaluación una serie de proyectos viales que podrían afectar la operación de nuestra Concesión, obras que no estaban contempladas al momento de la licitación.

En atención a los posibles riesgos que dichos proyectos impliquen para la Concesión, en todos ellos, la administración mantiene un seguimiento permanente a fin de que el MOP considere el impacto que tendrían dichas obras en el tráfico de AVN y las eventuales compensaciones que correspondan.

Ajuste de Tarifas
Las Bases de Licitación consideran mecanismos de ajuste de tarifas en los diferentes horarios, categorías de vehículos y sectores de la autopista de acuerdo a criterios técnicos de medición y, hasta antes de 2020, un ajuste real anual de un 3,5% sobre las tarifas. Luego de negociación con el MOP, a partir de 2020 el ajuste de 3,5% fue eliminado y la pérdida es contabilizada periódicamente como una cuenta por cobrar que permitirá la compensación al final del periodo de concesión.

Respecto a los ajustes de tarifas por congestión, durante 2020 se produjo un conflicto con el MOP respecto a la correcta interpretación de la forma de aplicar el contrato de concesión en cuanto al mecanismo de ajustes trimestrales de tarifas que contemplan nuestras Bases de Licitación, donde el MOP forzó rebajas de tarifas basado en una errada interpretación del contrato. Esto generó una baja en los ingresos de la compañía conforme se refleja en los estados financieros por aproximadamente USD5 millones. Este conflicto fue elevado por la Sociedad Concesionaria a un proceso de reclamo ante la Comisión Arbitral que contempla el contrato de concesión.

Comportamiento de Pago
El sistema de peaje "*free flow*" en Chile, fue concebido en modalidad de post pago, lo que ha obligado a la Concesionaria a implementar diferentes estrategias comerciales que aporten la gestión del cobro.

Durante 2020, los indicadores de gestión muestran un deterioro en el comportamiento de pago de los usuarios. Sin embargo, se estima que esta situación corresponde a un impacto puntual de la crisis económica que atraviesa el país y no, necesariamente, un cambio estructural de comportamiento de los usuarios en esta materia.

Tránsito de vehículos sin medio de pago habilitado
A finales del 2017, Autopista Vespucio Norte, junto al resto de autopistas adheridas al Pase Diario, implementaron el portal www.pasediario.cl, con el objetivo de facilitar la compra del Pase Diario al usuario poco frecuente que no posea contrato Televía. El rápido enrolamiento de usuarios en el portal con el fin de recibir las alertas, para la compra oportuna de Pase Diario, confirma la buena acogida del portal en los usuarios preocupados de no infringir la Ley del Tránsito.

10 HECHOS RELEVANTES.

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

1. Con fecha 04 de febrero de 2020, se informó como hecho esencial a la CMF que, con fecha 31 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N°149 de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio de Obras Públicas acepta la revisión de la fórmula de reajuste tarifario de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78" y aprueba el Convenio Ad Referéndum N°2 y su adenda, que establecen los términos y condiciones para su implementación, incluyendo la no aplicación del reajuste real anual de las tarifas y las compensaciones correspondientes.

 En virtud del referido Convenio Ad Referéndum N°2, para el año 2020, la Sociedad no aplicará el reajuste real anual de las tarifas contemplado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación de su Contrato de Concesión.

 Se precisó que el DS MOP N°149 reemplaza al DS MOP N°145 de fecha 10 de diciembre de 2019, al cual se hizo referencia en Hecho Esencial de fecha 17 de diciembre de 2019.

2. Con fecha 7 de febrero de 2020, se informó como hecho esencial a la CMF que, con fecha 6 de febrero de 2020, la sociedad Apoquindo SpA, había adquirido de Brookfield Americas Infrastructure Holdings S.L. ("Brookfield"), 3.019.908.843 acciones de la sociedad chilena denominada Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. ("BAIH S.A."), representativas de un 33% de sus acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas, adquiriendo de esta forma una participación indirecta en la Sociedad, equivalente al 33% de las acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas. Se hizo presente que esta operación fue informada al mercado mediante hecho esencial de fecha 5 de septiembre de 2019.

 En consecuencia, a contar de esa fecha quedaron como accionistas de BAIH S.A. (controlador indirecto de la Sociedad), Brookfield, con acciones que representan un 34% del capital social, Infraestructura Alpha SpA, con acciones que representan un 33% del capital social y Apoquindo SpA, con acciones que representan un 33% del capital social.

 Se dejó constancia de que Apoquindo SpA es el vehículo que Fondo de Inversión CMB – LV Infraestructura III e Infralatina Fondo de Inversión, han constituido para adquirir las acciones de BAIH S.A.

 Finalmente se hizo presente que en virtud de este cambio en la propiedad de BAIH S.A., han presentado su renuncia al cargo de director titular y al cargo de director suplente de la Sociedad, respectivamente, los señores Tomás Escrich Halabi y Fernando Ziziotti, ante lo cual el directorio de la Sociedad acordó de forma unánime designar como director reemplazante, hasta la próxima junta de accionistas de la Sociedad, al señor Juan Angoitía.

3. Con fecha 03 de abril de 2020, se informó como hecho esencial de la Sociedad que producto de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, la autoridad ha dictado y sigue dictando una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas de la Región Metropolitana y regiones, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19.

 Producto de lo anterior, el flujo de vehículos que circula por las vías concesionadas que opera la Sociedad se ha visto disminuido en forma creciente desde el pasado 13 de marzo de 2020, intensificándose desde el 18 de marzo pasado, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional.

 Desde el inicio de esta crisis sanitaria, la Sociedad ha adoptado todas las medidas a su alcance para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, implementando un sistema de teletrabajo masivo a contar del 17 de marzo de 2020, que se mantiene hasta la fecha, sin afectar la continuidad operacional y la calidad de servicio para nuestros clientes. Asimismo, digitalizado el envío y recepción de todas las comunicaciones esenciales de la compañía y se han reforzado los protocolos de higiene y seguridad entre sus trabajadores tanto propios como de subcontratistas, que aun realizan actividades de atención de accidentes e incidentes en las vías concesionadas.

 Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a la fecha de esta comunicación no es posible cuantificar los efectos económicos que la situación descrita podría tener respecto a la Sociedad. No obstante, la administración de la Sociedad se encuentra implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de la Sociedad y de los usuarios de la Autopista Concesionada.

4. Con fecha 13 de abril de 2020, se complementó el hecho esencial anterior en el siguiente sentido:

 a. El porcentaje de la disminución del tráfico vehicular para la Sociedad durante el periodo que va desde el 13 al 31 de marzo recién pasado, fue de un 34%, inferior al tráfico registrado durante el mismo periodo del año 2019.

 Asimismo, la disminución del tráfico vehicular durante todo el mes de marzo de 2020, fue de un 20%, inferior al tráfico registrado durante el mismo mes del año pasado.

 b. Por otra parte, durante el mes de marzo de 2020, se registró un efecto negativo en los ingresos de la Sociedad, equivalente a un -11% respecto a los ingresos del mismo mes en 2019.

 Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a la fecha de esta comunicación no es posible cuantificar los efectos económicos que en el futuro podría tener esta situación respecto de la Sociedad.

5. Con fecha 30 de abril se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2019, se dejó constancia que no correspondía reparto de utilidades, se designó a Deloitte Auditores

Consultores Ltda como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 y se renovó totalmente el directorio de la Sociedad, resultando elegidas las siguientes personas por todo el periodo estatutario:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Ronald Paz Vargas C.I. para Extranjeros. N°23.697.864-8	Marcos Pinto Almeida Pasaporte Brasileño FG5490
Carlos David Castro Ibáñez Pasaporte Colombiano CC72167679	Tomás Escrich Halabi C.I.N. N°18.019.313-8
Rodrigo Franco Martínez del Solar Pasaporte Peruano N°5871851	Salvador Valdés Correa C.I.N. N°9.842.734-1
Juan Angoitía Grijalba Pasaporte Español N°AAG042997	Alfonso Yáñez Fernández C.I.N. N°13.379.718-1
Sergio Merino Gómez C.I.N. N°6.430.437-3	Eduardo Andrés Beffermann Córdova C.I.N. N°15.337.667-0

Asimismo, en la reunión se trataron las demás materias propias de esta clase de juntas.

6. Con fecha 15 de mayo de 2020, se informó como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

La Sociedad Concesionaria ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora/Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, a fin que ésta, previo el debido proceso, resuelva el conflicto existente con el Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión.

Al 31 de diciembre de 2020, el proceso judicial se encuentra con su fase de conciliación cerrada, sin acuerdo y pendiente de iniciar la fase arbitral.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

Con fecha 03 de marzo de 2021, se informó como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

Que, habiéndose cerrado sin resultados la etapa de conciliación, esta Sociedad Concesionaria ha presentado con fecha 01 de marzo pasado, una demanda arbitral en contra del Ministerio de Obras Públicas (MOP) ante la H. Comisión Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, a fin que ésta, previo el debido proceso, resuelva el conflicto existente con el Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión. Los efectos financieros de esta acción judicial no son posibles de estimar aún, al haberse iniciado el procedimiento arbitral, conforme al artículo 36 de la Ley de Concesiones, cuyo resultado final y fecha de término son indeterminados.

11 OTROS ANTECEDENTES.

11.1 Información sobre Filiales y Coligadas

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no cuenta con filiales, coligadas o inversiones en otras sociedades.

11.2 Política de Dividendos

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha acordado repartos de dividendos.

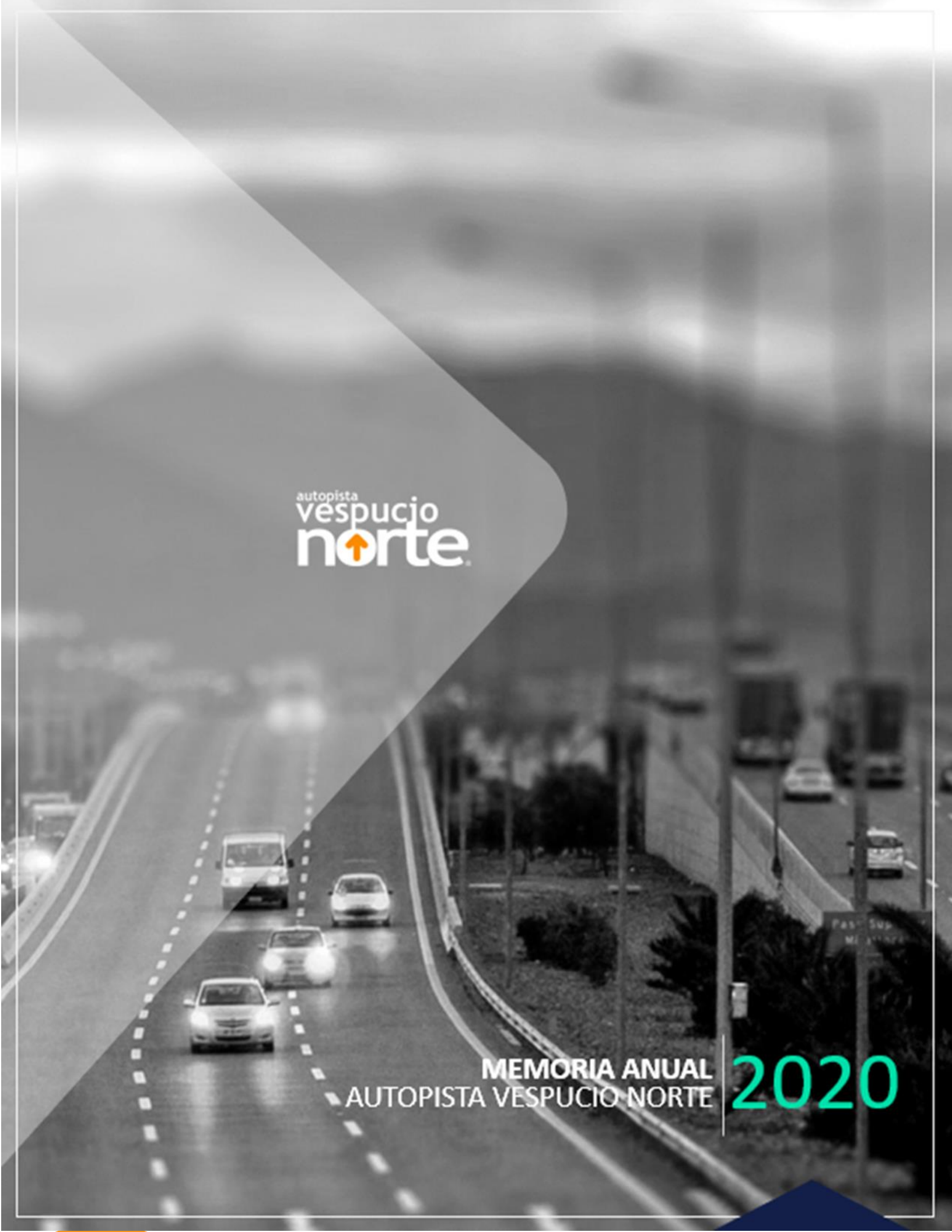
14 SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

DECLARACIÓN JURADA

En conformidad con la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la presente Memoria Anual para el año 2020, es suscrita por la mayoría de los miembros del Directorio y el Gerente General de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., quienes se declaran responsables de la veracidad de la información incorporada en ella.

NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
DIRECTORES:	
Ronald Paz Vargas Cédula de Identidad para Extranjeros N°23.697.864-8	
Carlos David Castro Ibáñez Pasaporte Colombiano CC72167679	
Sergio Merino Gómez Cédula Nacional de Identidad N°6.340.437-3	
GERENTE GENERAL:	
Enrique Méndez Velasco Cédula Nacional de Identidad Nº 6.996.659-4	

Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2021.



MEMORIA ANUAL AUTOPISTA VESPUCIO NORTE 2020